

## **ACUERDO N°2015- 021**

### **CARRERA PEDAGOGÍA EN INGLÉS**

### **UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 23 noviembre de 2015 en función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora AEspigar para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación de Carreras de Educación elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007; el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera Pedagogía en Inglés impartida por la Universidad de Playa Ancha; el Informe Final de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Pedagogía en Inglés; las observaciones enviadas por la carrera de Pedagogía en Inglés, al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la Pauta de Evaluación de este Consejo.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Inglés que imparte la Universidad de Playa Ancha, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación de carrera administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que dicho sistema cuenta con Normas y Procedimientos particulares para la Acreditación de Carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras Profesionales y los Criterios específicos para las Carreras de Educación, elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007.
3. Que con fecha 7 de septiembre 2015, la Universidad de Playa Ancha presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera Pedagogía en Inglés de dicha institución, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 23, 24 y 25 de septiembre 2015, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, por encargo de la Agencia AEspigar.
5. Que con fecha 15 octubre 2015, el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los Propósitos Declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la carrera de Pedagogía en Inglés, para su conocimiento.

7. Que con fecha 4 de noviembre 2015, la carrera de Pedagogía en Inglés comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 23 de noviembre 2015 llegó a Acuerdo de Acreditación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que a juicio del Consejo de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Playa Ancha, presenta fortalezas y debilidades, éstas se sintetizan a continuación, para cada una de las Dimensiones de Evaluación.

#### **FORTALEZAS OBSERVADAS.**

#### **DIMENSIÓN PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

##### **Perfil de Egreso.**

El Consejo de Área comparte plenamente lo expuesto por el Comité de Pares Evaluadores externos en cuanto a que la unidad cuenta con dos Perfiles de Egreso en curso, ambos son claros, coherentes y realistas y responden a las demandas sociales del país, están diseñados por competencias y definen los logros a alcanzar, según los estándares de la CNA y del MINEDUC, a la fecha de su última modificación. Por otra parte, el Perfil de Egreso actual ha sido modernizado, recogiendo las orientaciones de los organismos oficiales nacionales para la formación de educadores y profesores de inglés, expertos nacionales e internacionales, y de los estamentos que participan en la carrera”.

Así mismo concuerdan en que “los alumnos y docentes tienen claridad sobre las competencias y el nivel de dominio de la lengua que deberán alcanzar al final del proceso educativo.

##### **Estructura Curricular.**

El Consejo de Área considera que la Estructura Curricular de la carrera se organiza equilibradamente para cumplir adecuadamente con los estándares definidos en el Perfil de Egreso, tanto en las asignaturas relacionadas con la formación de licenciados en educación, como en otras relacionadas con la formación disciplinar de la Lengua Inglesa, y las asignaturas de carácter optativo y complementario. Por tanto, el Plan de Estudios contempla las cuatro áreas de formación propuestas para las carreras de educación, especialidad, general, profesional y práctica.

Por otra parte, el Consejo y el Comité de Pares comparten que el nuevo Programa de Estudios contempla suficiente cantidad de horas de estudio de la Lengua Inglesa, a fin de alcanzar los nuevos estándares recomendados por el MINEDUC para profesores de inglés, y asignaturas orientadas a la enseñanza del inglés en enseñanza básica y media.

El Plan de Estudios a criterio tanto del Consejo de Área como del Comité de Pares, contempla la realización de diversas prácticas tempranas e intermedias. Son ampliamente apreciadas por los

estudiantes, ya que estas experiencias contemplan instancias de reflexión supervisadas por un académico, desarrollando su pensamiento crítico, su capacidad de expresión oral y escrita, y sus habilidades investigativas. Les permiten conocer la realidad escolar en variados contextos sociales, identificar y resolver problemas, e integrar conocimientos adquiridos en las diversas disciplinas.

### **Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.**

El Consejo de Área estima que las fortalezas en este criterio son:

Los criterios y mecanismos de admisión de alumnos a la carrera son claros y conocidos públicamente.

La Unidad realiza diagnóstico de la preparación de los alumnos que ingresan, para eventualmente aplicar programa UNIVELACION para el mejoramiento de sus capacidades.

### **Resultados del Proceso de Formación.**

El Consejo de Área y el Comité de Pares evaluadores externos, consideran que la unidad aplica mecanismos para medir la eficiencia de la enseñanza y muestran que los índices de aprobación son altos.

El Consejo de Área está de acuerdo con que los académicos, estudiantes diurnos, vespertinos (Sedes Valparaíso y San Felipe) y egresados están conformes con la formación recibida en la Universidad.

Por otra parte los empleadores de la jornada diurna de Valparaíso se declararon satisfechos con los estudiantes egresados de esta casa de estudio, destacando, principalmente, su buen dominio de la lengua inglesa, proactividad, innovación, espíritu de superación y perfeccionamiento, así como el alto compromiso social, respeto por sus pares y alumnos, su capacidad para trabajar en equipo y para resolver problemas.

### **Vinculación con el Medio.**

El Consejo de Área de Educación y el Comité de expertos evaluadores que visitó la carrera coinciden en señalar las siguientes fortalezas respecto del criterio de Vinculación con el Medio:

La Universidad de Playa Ancha cuenta con una política actualizada de Vinculación con el Medio y está en concordancia con la Misión y Objetivos de la Universidad”.

Los directivos de la unidad participan en el Programa Inglés Abre Puertas del Ministerio de Educación y están actualizados sobre las directrices sobre la formación inicial de profesores de inglés.

La unidad realiza esfuerzos regionales y nacionales para apoyar a profesores y estudiantes de la carrera para que participen en encuentros con expertos y tengan contacto con profesores y estudiantes de la carrera de otras universidades, como es el IATEFL y TESOL, y otras charlas de expertos relacionadas con la enseñanza del inglés y/o con Educación y para participar anualmente en actividades de extensión relacionadas con la comunidad.

La unidad realiza esfuerzos en sus sedes para implementar Actividades de Extensión y Vinculación con el Medio, en las cuales participan académicos y estudiantes.

## **DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.**

### **Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.**

El Consejo de Área estima que la unidad posee Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera que le permite cumplir con su Misión y Objetivos.

Docentes que ejercen cargos directivos en la unidad son considerados idóneos para ejercer las funciones que están claramente establecidos.

### **Recursos Humanos.**

El Consejo de Área destaca las siguientes fortalezas:

La unidad posee mecanismos claros y conocidos para la contratación, jerarquización y evaluación de sus docentes.

La unidad incentiva a sus docentes a participar en investigación y en encuentros nacionales e internacionales.

Dentro del marco de Innovación Curricular de la Universidad, los académicos que dictan asignaturas en los dos primeros años, realizan Perfeccionamiento de Habilitación Docente.

### **Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza.**

El Consejo destaca como fortalezas de la carrera:

Los académicos y estudiantes tienen acceso a todos los recintos instalaciones y biblioteca de la institución.

La institución en que se inserta la unidad posee los instrumentos legales que le garantizan la propiedad de la infraestructura e instalaciones que le permiten cumplir con las necesidades del Plan de Estudios.

### **DIMENSIÓN 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.**

#### **Propósitos.**

Respecto de este criterio el Consejo de Área concuerda con el Comité de Pares Evaluadores externos las siguientes fortalezas:

El Programa Académico cumple óptimamente con los estándares de egreso definidos por la CNA-Chile y responde a los propósitos establecidos en la Dimensión de Autorregulación.

El programa desarrolla en sus egresados las competencias necesarias para una educación permanente, incluyendo la posibilidad de seguir estudios de Postítulos y Posgrado.

La unidad formula explícitamente sus propósitos de tal manera que éstos establecen las metas y objetivos de la licenciatura, definir prioridades y tomar decisiones. La Misión debe incluir la identificación de aspectos significativos tales como:

- Declaración de Principios.
- Énfasis básico y peso relativo de las distintas funciones institucionales (docencia, investigación, extensión, servicios).
- Impacto esperado en el ámbito disciplinario, el entorno y usuarios de la unidad y del programa.

La unidad demuestra que en la definición de competencias ha tomado en cuenta las orientaciones fundamentales provenientes de la Declaración de Misión y los Propósitos y Fines de la universidad en la cual se inserta la licenciatura.

#### **Integridad.**

Respecto de las fortalezas de la carrera en este criterio, el Consejo de Área de Educación observa lo siguiente:

El Cuerpo Directivo superior de la unidad adopta sus decisiones con criterio académico. La unidad ha establecido procedimientos adecuados para resolver conflictos de intereses al momento de adoptar sus decisiones.

La unidad perfecciona permanentemente las normativas internas y los procesos de toma de decisiones son públicamente conocidos y debidamente aplicados.

La unidad cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, considerando a académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto.

### **Proceso de Autoevaluación e Informe.**

El Consejo de Área de Educación respecto de este criterio concuerda con el Comité de Pares en que la unidad llevó a cabo el Proceso de Autoevaluación siguiendo los criterios e indicaciones establecidos por la CNA, haciendo partícipe a toda la comunidad educativa, a través de encuestas, consultas, y reuniones de pares. En dicho proceso se identificaron fortalezas y debilidades de la carrera, y se elaboró un Plan de Mejoramiento consensuado, el que establece plazos, acciones y recursos para su implementación.

### **DEBILIDADES OBSERVADAS**

#### **DIMENSIÓN 1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

##### **Perfil de Egreso:**

El Consejo de Área no observa debilidades.

##### **Debilidades Estructura Curricular.**

Se estima que las didácticas y metodologías implementadas en las diversas asignaturas no estimulan la creatividad.

##### **Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.**

El Consejo de Área no observa debilidades en este criterio.

##### **Resultados del Proceso de Formación.**

El Consejo de Área de Educación considera que las medidas correctivas tomadas para enfrentar los bajos índices de titulación y de retención para la jornada vespertina de Valparaíso y para la sede de San Felipe, son aún muy incipientes.

Así mismo observa que en relación al vínculo permanente con egresados, con propósitos de retroalimentar los Procesos Formativos, los avances han progresado en cuanto al registro de éstos, manteniéndose pendiente una relación sostenida con egresados, para obtener información que permita optimizarlos.

**Vinculación con el Medio.**

El Consejo de Área no observa debilidades en este criterio

**DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN**

**Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.**

No se observan debilidades.

**Recursos Humanos.**

En Campus San Felipe estudiantes consideran insuficiente la cantidad de docentes con jornada completa y media jornada para servir la docencia.

Solamente el 50% de los docentes considera que realizan cantidad adecuada de investigación.

**Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para el Aprendizaje, la Enseñanza y Servicios.**

En sede San Felipe estudiantes consideran insuficientes los Recursos Audiovisuales y Bibliográficos para atender sus necesidades.

Docentes y estudiantes de ambas sedes, consideran necesario adecuar las salas para realizar la docencia.

**DIMENSIÓN 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.**

**Propósitos.**

El Consejo de Área estima que los Programas de Estudio consideran actividades curriculares que fomentan el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior, la autogestión del aprendizaje, la creatividad y el trabajo en equipo. Asimismo, fomentan estrategias de aprendizaje y metodologías de enseñanza utilizando las TICs. Sin embargo, este cambio de paradigma en los estudiantes aún no ha tomado cuerpo y, los académicos han evaluado con un 4,9 el autoaprendizaje e iniciativa personal de los estudiantes.

**Integridad.**

El mismo Consejo de Área considera que los Programas, Servicios, Recursos y Equipamiento de que dispone la unidad guardan parcialmente relación con sus propósitos. Los estudiantes de San Felipe demandan mejoras en condiciones de salas de clases y laboratorios, así como los medios audiovisuales de apoyo a la docencia los que consideran no adecuados a los requerimientos académicos. La unidad consigna esta debilidad en su Plan de Mejoramiento.

### **Proceso de Autoevaluación.**

El Consejo de Área observa que la unidad presenta debilidades manifiestas en las condiciones de operación de la sede de San Felipe. De igual manera se evidencia debilidades en los Recursos Bibliográficos y de Apoyo Audiovisual en la Sede de San Felipe.

Los estudiantes de San Felipe consideran que la dotación docente en la Sede es insuficiente para atender las necesidades de la carrera.

### **ESTADO DE AVANCE RESPECTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR.**

#### **Perfil de Egreso y Resultados:**

El Consejo de Área observa que el avance de la carrera en esta dimensión ha sido adecuado por cuanto el nuevo Plan de Estudios contempla suficiente cantidad de horas de estudio de la lengua inglesa, a fin de alcanzar los nuevos estándares recomendados por el MINEDUC para profesores de inglés.

Estima que en relación al vínculo permanente con egresados, con propósitos de retroalimentar los Procesos Formativos, los avances han progresado en cuanto al registro de éstos, manteniéndose pendiente una relación sostenida con egresados, para obtener información que permita optimizarlos.

La unidad realiza esfuerzos en sus Sedes para implementar actividades de Extensión y Vinculación con el Medio, en las cuales participan académicos y estudiantes.

#### **Condiciones de Operación**

En esta Dimensión el Consejo advierte un avance adecuado debido a:

Número de académicos en Sede San Felipe.

En Jornada vespertina de Sede Valparaíso aumentó de Jornadas completas y profesores horas.

Apoyo para perfeccionamiento de docentes: programas de perfeccionamiento tanto en el país como en el extranjero.

Docentes registran ponencias en Congresos Internacionales, como así mismo publicaciones en revistas nacionales y extranjeras.

A pesar de aumento en la implementación de Recursos Bibliográficos y Medios Audiovisuales, estos son insuficientes en Sede San Felipe.

Proyecto NIVELACIÓN para estudiantes que ingresan a la carrera.



**Capacidad de Autorregulación:**

El nivel de avance en esta dimensión se considera adecuado. La carrera ha implementado las medidas necesarias para llevar a cabo con éxito los Propósitos de la Carrera.

En integridad, la carrera cumple con entregar el servicio educativo que ofrece.

El Proceso de Autoevaluación, muestra un avance óptimo. La carrera acciona los mecanismos de autoevaluación pertinentes, de acuerdo a los estándares nacionales, haciendo partícipe de ella a la comunidad educativa e informándola de los resultados al respecto. Reconoce sus debilidades y fortalezas, y formula un plan de mejoramiento, señalando acciones, plazos y recursos para su implementación.

En consecuencia, el Consejo de Área de Educación **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Inglés que imparte la Universidad de Playa Ancha, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.


Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Área de Educación de AEspigar, se otorga acreditación de la Carrera de Pedagogía en Inglés impartida por la Universidad de Playa Ancha en la ciudad de Valparaíso, en jornadas diurna y vespertina, modalidad presencial y, en la ciudad de San Felipe en jornada diurna modalidad presencial, por un plazo de **cinco años**. En consecuencia, la carrera que otorga el título de **Profesor de Inglés Licenciado en Educación es acreditada desde el 1° de febrero de 2016 al 1° de febrero del 2021**.

Que, la carrera podrá presentar un Recurso de Reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación AEspigar.

  
**Manuel Garay Baros**  
Director Ejecutivo  
Agencia AEspigar



  
**María Mercedes Herrera Rocuant**  
Directora Académica  
Agencia AEspigar S.A.



En Santiago de Chile, 11 diciembre 2015.